

**INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
COMPAÑIA VERLADSA S.A.**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de VERLADSA S.A.:

1. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en su calidad de Comisario, de VERLADSA S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2. En virtud de las atribuciones informo sobre los libros de actas y registros de la Compañía. Asimismo, se reunió el balance general de VERLADSA S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en ese año. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la responsabilidad de expresar una opinión sobre estos estados financieros corresponde en su revisión.

3. En revisión las cuentas de acuerdo con Normas Contables de Auditoría. Estos estados requieren que una revisión sea realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones derivadas de errores de importancia. Esta revisión incluye el examen, a nivel de prueba, de la evidencia que respalda los cambios y revelaciones presentados en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las extractos importantes hechos por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para una opinión.

4. En su opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de VERLADSA S.A., al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en ese año, de conformidad con las NIIF.

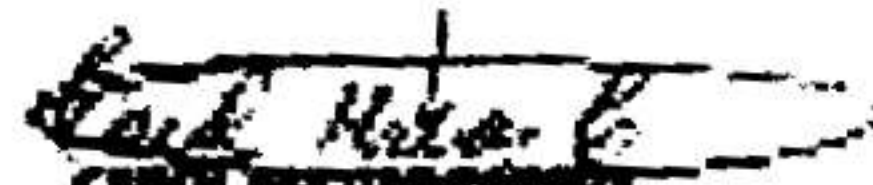
5. Dado parte de su revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los libros legales de la Compañía, con relación a que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y estatutarias de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de revisión no revelaron anomalías, en las disposiciones y documentos emitidos con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se constituyen hechos relevantes importantes de los estados financieros por parte de los administradores de VERLADSA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

7. Adicionalmente, en virtud de la evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, para este año donde era necesario con el propósito de tener una base para determinar la confiabilidad que se puede obtener en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y políticas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones o sugerencias o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir o detectar errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos internos de control como Administrativa para el control adecuado de los documentos de la Compañía durante el 2013.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, en tanto se observa de aplicación de las normas, responsabilidades de su Administración.


CARLOS HORTA
COMISARIO